

Decreto No. 3154, que nombra al Dr. Sócrates Barinas Coiscou Representante en la V Sesión de la Comisión de Mejoramiento Estadístico.

(G. O. No. ~~8169~~, del 28 de septiembre del 1957)

8/71

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3154

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Señor Sócrates Barinas Coiscou, Director General de Estadística, queda nombrado Representante del Gobierno Dominicano en la V Sesión de la Comisión de Mejoramiento de las Estadísticas Nacionales, que se celebrará en Washington del 14 al 27 de noviembre de 1957.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de septiembre, del año mil novecientos cincuenta y siete, 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 3155, que nombra a los señores Felix Salazar Amador. Ing. Agr. Juan Pablo Duarte, miembros de la Comisión de Defensa del azúcar y Fomento de la Caña.

(G. O. No. 8169, del 28 de septiembre del 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 3155

VISTO el artículo 2 de la Ley No. 2873, de fecha 5 de mayo de 1951 y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Los señores Félix Salazar Amador e Ing. Agr. Juan Pablo Duarte, quedan nombrados Miembros de la Comi-

sión de Defensa del Azúcar y Fomento de la Caña, en sustitución de los señores E. I. Kilbourne y Amable Tejeda, respectivamente.

Art. 2.— Queda modificado en cuanto sea necesario el Decreto No. 7357, de fecha 8 de mayo de 1951, publicado en la Gaceta Oficial No. 7286.

Art. 3.— Envíese a la Secretaría de Estado de Fomento, para los fines de lugar.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiun días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 3156, que otorga exequátur a varios Contadores Públicos Autorizados.

(G. O. No. 8170, del 30 de septiembre de 1957.)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 3156

VISTAS la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales; la Ley No. 4621 del 17 de enero de 1957 y el Decreto No. 2443 del 5 de febrero del mismo año;

VISTAS las comunicaciones del Rector de la Universidad de Santo Domingo, en las cuales consta el resultado satisfactorio del examen presentado por los señores José de Js. Fondeur García, Santiago de la Rosa, Luis Eduardo Medina Félix, Bruno Pascual Matos, Diego López Gallego y Pedro Pablo Perrota M., ante el Departamento de Ciencias Comerciales de la Facultad de Economía, Finanzas y Comercio de dicha Universidad;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente